

Núm. 809.

3082

DIARIO DE

MENORCA

DEL DOMINGO

18 DE DICIEMBRE

DE

1814



LA VIRGEN DE LA ESPERANZA.



ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Washington 7 de setiembre.***PROCLAMA DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS.**

„ El enemigo, por una incursión repentina, ha invadido la capital de los Estados-Únidos, defendida en aquel momento por tropas menos numerosas que las suyas: en un solo día que la ha ocupado ha destruido los edificios públicos que no tenían ninguna relación con las operaciones de la guerra, ni habían servido de modo alguno à su defensa. De estos edificios varios eran monumentos de grandeza y de mucho costo, otros eran archivos públicos, interesantes no solamente à la nación como títulos de su origen y de sus primeras transacciones, sino à todas las naciones, como que hacían parte del fondo general de instrucción histórica y de la ciencia política. El enemigo, aprovechándose de la pérdida de un fuerte inmediato à las cercanías de Alexandria, para poner à esta ciudad baxo la comminacion de una fuerza naval, hace mucho tiempo habituada à abusar frecuentemente de su superioridad

dad en todas partes donde pueda conseguirlo, ha saqueado pacíficamente algunas propiedades particulares, porque los habitantes se habían confiado inconsideradamente en la justicia y en la generosidad del vencedor. En el día se sabe que el comandante inglés ha declarado al americano que su designio es emplear las fuerzas que tiene à sus órdenes „ en destruir ò devastar todas las ciudades y territorios de la costa que pueden ser acometidos.” Añade à esta declaracion el pretexto insultante de que es una represalia de las destrucciones cometidas por el ejército de los Estados- Unidos en el Canadá superior, quando es notorio que no solo no se verificó ninguna destruccion autorizada por el gobierno, sino que este la desaprobó inmediatamente, à pesar de los ultrajes que habia recibido anteriormente del enemigo; habiendo los Estados- Unidos, siempre resueltos à concluir la guerra baxo condiciones amistosas, obrado de esta manera, paraque à su exemplo no cometiese el enemigo semejantes ultrajes: así estos procedimientos y designios declarados manifiestan un desprecio à los principios de la humanidad y à las reglas de la guerra, establecidas entre las naciones civilizadas, y se dirigen à dár à la guerra actual un caracter de devastacion general y de barbarie, tanto más reparables quanto se han cometido en el momento mismo en que se han principiado las negociaciones para la paz à propuesta del mismo enemigo. No queda, pues, más esperanza de seguridad contra sus operaciones, que una resolucion animosa y universal de castigar y rechazar à los agresores. En consecuencia, yo Jayme Maddison, presidente de los Estados- Unidos, he formado esta proclama para convidar à los buenos ciudadanos à unir sus corazones y sus brazos, à fin de poner en accion los vastos medios que la nacion tiene para conseguir este objeto. Los oficiales civi-

les y militares cumplirán desde luego con sus respectivas obligaciones. Requiero con más especialidad à los oficiales que mandan los diferentes distritos militares que dispongan con vigilancia y prontitud su defensa, y para el efecto quedan autorizados para llamar à defender las plazas expuestas y amenazadas los destacamentos de milicias que sean mas à propósito, formen o no parte de los contingentes destacados para el servicio de los Estados Unidos sobre las requisiciones del gobierno general. En una circunstancia la que reclama tan extraordinariamente los nobles sentimientos y el amor patriótico del pueblo americano, nadie olvidará lo que se debe à sí mismo, lo que debe à su país, à los elevados destinos que le esperan; y en fin lo que debe à la gloria adquirida por nuestros padres, con el objeto de establecer la independencia, que deben en el día conservar sus hijos, empleando las fuerzas y recursos que el tiempo y el cielo les ha concedido. En testimonio de lo qual firmo y mando poner el sello de los Estados Unidos à la presente proclama. Hecha en la ciudad de Washington el 1.º de setiembre de 1814, y el 39 de la independencia de los Estados Unidos. = *Jayme Maddison*. = Por mandado del Presidente, *Jayme Monroe*, secretario de Estado."

## NOTICIAS DEL PAIS.

### CIENTO Y DOS AÑOS DE EDAD

cumplió ayer D.ª Antonia Carreras, madre del notario publico D. Rafael Gahona escrivano de Marina de esta Provincia: y conserva su perfecto entendimiento.

En casa del maestro Bartolome Pons y Salas

frente del Carmen se vende arina francesa de buena calidad à 26 pesetas el qtal.

Se han perdido los pendientes de un reloj consistiendo en un sello de oro maziso con las armas de la familia de D. José Olivar, un anillo de oro con una antigua roxa representando Marcos Antonio y Cleopatra y una llavecita, al que lo debuelva à dicho D. José Olivar le gratificarà con 6 duros.

*Impreso:* Ensayo Latino-Menorquin sobre los tres Reynos de la Historia Natural de Menorca. Vendese en la imprenta de Serra plazuela de S. Roque.

*Embarcaciones Entradas.*

De Barcelona el jav. esp. del p. Pedro Portell, con azucar y otros efectos. De Argel el berg. esp. del p. José Achutegari, en lastre.

*Embarcaciones Despachadas:*

Para Areñs el falucho esp. del pat. José Fon, con trigo y otros efectos. Para Iviza el falucho esp. del pat. Rafael Prats, en lastre. Para Genova la bombardera ing. del cap. Pablo Ferraro, en lastre. Para Tarragona la tart. francesa del cap. Andres Rouquette, con trigo.

Continúa la relacion de los donativos para el Regimiento Provisional, inserta en el diario de ayer, y su inversion.

D. Thomas Janot. Un morrion.	Rs.
D. Ramon Carnicer.	20.
D. José Feu.	20.
D. Feliciano Guix.	100.
Los Padre é hijo Ribe.	80.
D. Miguel Fontrodona.	20.
D. Ventura Hernandez.	20.
D. Manuel Rodriguez.	20.

(Se continuará.)

Con las licencias necesarias.

Mahon: Imprenta de la viuda é hijos de Fabregues, calle del Castillo núm. 64.

